

DECRETO ALCALDICIO N° 01347

Casablanca, 4 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con urgencia con la reparación de piñones de reversa y primera velocidad de caja de cambio de camioneta BVJW15 perteneciente a la Unidad de Movilización, vehículo que es utilizado en forma diaria para el traslado de personal municipal, lo que califica actuar con rapidez.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada configura una urgencia en los términos del artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **JOSE ANTONIO FUENTES CALDERON**, cédula de identidad N° 11.223.832-8 para la reparación de piñones de reversa y primera velocidad de caja de cambios camionetas BVJW15 perteneciente a la Unidad de Movilización, por la suma única y total de \$ 200.000.- más IVA.
- II.- El Administrador de Vehículos, estará a cargo de la fiscalización del cometido, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subítemo 22 ítem 06 Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO DE OBRAS

En Casablanca a 04 de junio de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, de Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JOSE ALFREDO FUENTES CALDERON**, cédula de identidad N° 11.223.832-8, con domicilio en Santa Luisa N° 564, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar trabajos de reparación de piñones de reversa y primera velocidad de caja de cambios camioneta BVJW15 perteneciente a la Unidad de Movilización.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 200.000.- más IVA, pagadera una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de la Administración de Vehículos, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: La Municipalidad no tendrá relación contractual alguna con el personal a través del cual el prestador preste el servicio, siendo este último el único responsable de dar cumplimiento a las leyes laborales y de seguridad social.

CUARTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

QUINTO: El presente cometido se realizará en un plazo de 5 días.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don Miguel Angel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 1318 de fecha 01 de junio de 2010.


JOSE FUENTES CALDERON

JOSE ALFREDO FUENTES C.
Rut. 11.223.832-8
TECNICO MECANICO




MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)